



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 394-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de octubre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 317-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 1438-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, el Informe N° 525-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 15 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 1072-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Proveído N° 6708 de fecha 26 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 317-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, remite Plan de Trabajo para la Elaboración de Plan de Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", para su aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 1438-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad denominado "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", para conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 525-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 15 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, informa que se le solicitó la apertura de habilitación presupuestal para la elaboración de la Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA" por un monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles). Sobre el particular manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió a realizar la apertura de meta presupuestal para el presente año fiscal y su habilitación presupuestal, otorgando la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por un monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles) de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0130 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS
PROGRAMA	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO	: 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS
ACCION DE INV.	: 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS
FUNCION	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNC.	: 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNC.	: 035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
IMPORTE TOTAL	: S/. 3,500.00 SOLES.

Que, mediante Informe N° 1072-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal Opinión Favorable del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad de Mantenimiento denominado : "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA" el cual requiere los siguiente recursos: Bienes y Servicios, por un monto que asciende a la Suma de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N° 6708 de fecha 26 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se realice tramite de Acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de Elaboración del Plan de Actividad de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR QUEBRADA CARAMOLLE, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, REGIÓN TACNA", por un monto que asciende a la suma de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 DÍAS CALENDARIOS, en mérito al Informe N° 1072-2020-SGSP-GM/MDCN-T, y con Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0130 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS
PROGRAMA	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO	: 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS
ACCIÓN DE INV.	: 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS
FUNCION	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNC.	: 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNC.	: 035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
IMPORTE TOTAL	: S/. 3,500.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SGSP
GGP
Interesado
Archivo.